

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 313/1971

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **28 días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y uno**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores: JULIO CÉSAR NIETO ROMERO, GRACIELA N. CAMPANO y EFRAÍN FRANCISCO RANEA, estos últimos en su carácter de Vocales y bajo la Presidencia del primero de los nombrados; y,

CONSIDERANDO:

Las tradicionales festividades de Fin de Año,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Disponer asueto judicial el día 31 de diciembre próximo a partir de las diez (10) horas, sin suspensión de términos judiciales, a cuyos efectos los titulares de cada organismo arbitrarán las medidas pertinentes.

2º) Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.

Firmantes:

NIETO ROMERO - Presidente STJ - CAMPANO - Jueza STJ - RANEA - Juez STJ.